

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 23-7-10019- 2018

LUGAR Y FECHA: Valledupar, 12 MAR 2019

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 92.517.572 de Sincelejos (Sucre)

CARGO: Comandante Departamento de Policía Cesar

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE TRASLADO: No. 0982 del 25/02/2019, Emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, Resolución No. 00076 del 11 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional

CONTRATISTA: JULIETH MARCELA PERAZA TORRES

DOC. IDENTIDAD: 1.065.598.692 de Valledupar

REPRESENTANTE LEGAL DE: RAPICHICKEN GOURMET

NIT: 1.065.598.692-0

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA: Prestación de Servicios

OBJETO

SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO

VALOR CONTRATO:

DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISiete MIL PESOS M/CTE (\$214.617.000,00) Incluido impuestos.

FECHA SUSCRIPCIÓN:

(18) de julio de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre del año 2018, a partir del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única y/o hasta agotar el presupuesto disponible para ésta contratación, sin sobrepasar el tiempo de ejecución de la presente vigencia.

FECHA DE VENCIMIENTO:

(31) de diciembre de 2018

VIGENCIA O DURACIÓN:

La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".

FECHA DE TERMINACIÓN:

(14) de diciembre de 2018 de acuerdo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos mensuales contra entrega hasta cancelar el valor total del contrato, Los pagos que se efectúen en el contrato, se harán dentro de los sesenta

(60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando

se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA, Jefe
Administrativo Deces

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción).

El día 13 de diciembre de 2018, fue realizada la modificación 1 al contrato No. 23-7-10019/2018.

El día 20 de diciembre de 2018, fue realizada la reducción al registro presupuestal del contrato No. 23-7-10019/2018, por valor de (\$425.00)

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	3918/2018/04/05	\$214.617.000.00	14318/2018/07/19	214.617.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA DE FIANZAS S. A

NÚMERO DE PÓLIZA: 35- GU015675

FECHA DE APROBACIÓN: 19/07/2018

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato (20%)	\$12.923.000.00	19/07/2018	30/06/2019
Calidad del Servicio (50%)	\$107.308.500.00	19/07/2018	30/08/2019
Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones (5%)	\$10.730.850.00	19/07/2018	30/04/2022

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los Servicios dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los bienes y servicios objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
SIN NUMERO DE FECHA 13/08/2018	\$26.200.525.00	✓ 0054/13/08/2018	\$26.200.525.00
SIN NUMERO DE FECHA 11/09/2018	\$36.817.250.00	✓ 0067/10/09/2018	\$36.817.250.00
SIN NUMERO DE FECHA 13/11/2018	\$77.525.510.00	✓ 0093/13/11/2018	\$77.525.510.00
SIN NUMERO DE FECHA 14/11/2018	\$6.999.790.00	✓ 0094/13/11/2018	\$6.999.790.00
SIN NUMERO DE FECHA 10/12/2018	\$34.918.675.00	✓ 0105/10/12/2018	\$34.918.675.00
SIN NUMERO DE FECHA 14/12/2018	\$32.154.825.00	✓ 114/14/12/2018	\$32.154.825.00
VALOR TOTAL	\$214.616.575.00	VALOR TOTAL	\$214.616.575.00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 23-7-10019/2018		VALOR TOTAL CANCELADO		DIFERENCIA
\$214.616.575.00		\$214.616.575.00		\$
PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
305955718	2018-10-03	36.817.250,00	2.428.701,00	34.388.549,00
305966318	2018-10-03	26.200.525,00	1.728.354,00	24.472.171,00
390677618	2018-12-13	77.525.510,00	5.114.077,00	72.411.433,00
390710018	2018-12-13	6.999.790,00	461.751,00	6.538.039,00
409096918	2018-12-21	29.999.890,00	2.121.138,00	27.878.752,00
409106618	2018-12-21	2.154.935,00	0	2.154.935,00
412607118	2018-12-26	34.918.675,00	2.303.459,00	32.615.216,00
VALOR TOTAL		214.616.575,00	14.157.480,00	200.459.095,00

No existe saldo por ejecutar del contrato N° 23-7-10019 de 2018.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N° 23-8-10019 de 2018, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Resolución 00090/15/01/2018 Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA, Jefe
Administrativo Deces.

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JULIETH MARCELA PERAZA TORRES,
REPRESENTANTE LEGAL DE
RAPICHICKEN GOURMET

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-7-10019 de 2018, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del No. 23-7-10019 de 2018

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Valledupar el día 12 MAR 2019

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel LACIDES MANUEL RAMOS BLANCO
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

JULIETH MARCELA PERAZA TORRES
Representante legal de RAPICHICKEN GOURMET

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA
Supervisor del Contrato

Capitán GIOVANNY ANDRES PRIETO TENORIO, Jefe Oficina de Contratos Deces
Revisado por: TE. RICHARD JOSE LOPEZ GUERRERO, Asesor Jurídico Deces
Elaborado por: APA 11 CLAUDIA PATRICIA OROZCO BLANCO
Fecha de elaboración: 28/02/2019
Ubicación D:\ARCHIVOS 2018\ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2019
Carrera 7ª No. 23-96